



EXENTA

Nº 4 2 5

SANTIAGO, 28 SEP 2011

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

EDICIONES SM – CHILE

- 3.000 ejemplares de 11 mapas que serán incluidos en el Texto Tips Ciencias Sociales 5º Básico, de Ediciones SM-Chile.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

PATRICIO POZO RUIZ
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado (S)

